



PERU

Ministerio
De Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA" - CASCAS
CREACIÓN R.M. 590-87-ED
REVALIDACIÓN R.D. 729-06-ED



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°. 041- 2022/IESTP. "MJDM"-DG.

Cascas, 18 de mayo del 2022

VISTO, el "Plan de Seguimiento al Egresado" del I.E.S.T.P. "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas, y demás documentos que anteceden;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo general del Plan de seguimiento al egresado es implementar el sistema con una base de datos con información básica para desarrollar un esquema básico para los estudios de egresados y de empleadores que permita al Instituto contar con información confiable y pertinente sobre la ubicación y las actividades que desempeñan los egresados en el ámbito laboral, el grado de satisfacción y el nivel de exigencia de los empleadores en el desempeño profesional, para proponer mecanismo que contribuyan a la mejora del desempeño profesional de los egresados.

Que, en este contexto, el instituto, cuenta con un plan de Seguimiento que va a evaluar, de manera sistemática, la pertinencia de sus procesos formativos, así como el papel que juegan los egresados en el desarrollo de su entorno. Esto permitirá contar con mejores indicadores para retroalimentar el currículo, en función de las nuevas exigencias que plantean el ámbito laboral, en nuestra comunidad, la región y el país: así como fortalecer la formación de cuadros profesionales capaces de asimilar las transformaciones del entorno y responder de manera propositiva e innovadora.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su reglamento el D.S. 010-2017-MINEDU, el DU. N°. 017-2020-MINEDU. El DS. N°. 016-2021-MINEDU Que modifica la ley de institutos, su reglamento y de las escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes; la RVM. N°. 037-2022-MINEDU. "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19" y el reglamento Institucional del IESTP "MJDM".

SE RESUELVE:

1º. REGULARIZAR LA APROBACION DEL PLAN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO DEL I.E.S.T.P. "MANUEL JESÚS DÍAZ MURRUGARRA" DE CASCAS, para el periodo lectivo 2022.

2º. ENCARGAR, a la Jefatura de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, secretaria académica, y Coordinadores académicos de los Programas de Estudios de Producción Agropecuaria, Industrias Alimentarias y Enfermería Técnica, la difusión del presente documento, así como el cumplimiento del mismo.

3º. REMITIR copia de la presente resolución a los Órganos Superiores competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

JYPC/DG
Nac/Sec(e)



Ing. Jaime Y. Plasencia Castillo
DIRECTOR GENERAL